

SECRETARIA: Señora juez, a su Despacho el presente proceso, informándole que la parte demandante presenta memorial indicando nueva dirección para notificar a la demandada. Sírvasse proveer.
Sincelejo, diciembre 15 del 2022

ANGÉLICA MARÍA DÍAZ PACHECO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Sincelejo - Sucre
Sincelejo, diciembre quince (15) de dos mil veintidós (2022)

Referencia:
Proceso Ejecutivo
Radicación No.: 700014189001-2021-00086-00
Demandante: JAIRO SOLAR AVILA
Demandado: PAULA ANDREA RICARDO RICARDO

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial y atendiendo la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, en la cual indicó como nueva dirección para notificar a la demandada PAULA ANDREA RICARDO, en la Calle 23 No. 46 - 02 Barrio Las Margaritas en Sincelejo, Sucre, por lo que por ser procedente, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER como nueva dirección para notificar a la demandada PAULA ANDREA RICARDO, esto es, Calle 23 No. 46 - 02 Barrio Las Margaritas en Sincelejo, Sucre.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Milagros Guerra Sampayo, sobre una línea horizontal.

MILAGROS GUERRA SAMPAYO
JUEZ